



PODER LEGISLATIVO
LEY N° 5.107

QUE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013, APROBADO POR LA LEY N° 4.848 DE FECHA 2 DE ENERO DE 2013 – GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA.

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Amplíase la estimación de los ingresos de la Entidad Descentralizada (Gobierno Departamental de Itapúa), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013, por un monto total de G. 177.058.147 (Guaraníes ciento setenta y siete millones cincuenta y ocho mil ciento cuarenta y siete), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de la presente ley.

Artículo 2°.- Apruébase la ampliación del crédito presupuestario de la Entidad Descentralizada (Gobierno Departamental de Itapúa), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013, por un monto total de G. 177.058.147 (Guaraníes ciento setenta y siete millones cincuenta y ocho mil ciento cuarenta y siete), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de la presente ley.

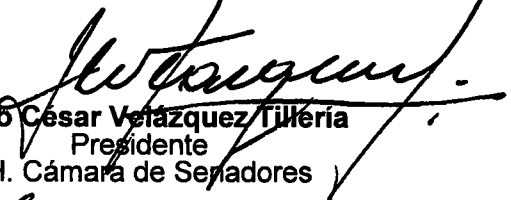
Artículo 3°.- Las autoridades del Gobierno Departamental de Itapúa, serán responsables por la inclusión en sus presupuestos de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la ley o sus cartas orgánicas, de conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la Ley N° 1.535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".

Artículo 4°.- Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los Anexos y detalles de la presente ley, de acuerdo al Clasificador Presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos y financiamiento, al solo efecto de la correcta registración, imputación y/o ejecución presupuestaria, en el Ejercicio Fiscal en vigencia a la fecha de promulgación de la presente ley.

Artículo 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a los veinticinco días del mes de setiembre del año dos mil trece, y por la Honorable Cámara de Senadores, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil trece, quedando sancionado el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 204 de la Constitución Nacional.


Juan Bartolomé Ramírez Brizuela
Presidente
H. Cámara de Diputados


Julio César Velázquez Tillería
Presidente
H. Cámara de Senadores


Hugo L. Rubin G.
Secretario Parlamentario



Emilia Patricia Alfaro de Franco
Secretaría Parlamentaria

Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial. Asunción, 15 de Noviembre de 2013.

El Presidente de la República


Horacio Manuel Cartes Jara

Germán Hugo Rojas Irigoyen
Ministro de Hacienda


Ramón Ramírez Caballero
Ministro Sustituto de Hacienda

PODER LEGISLATIVO

LEY N° 5.107

ANEXO

Niv/Ent	Descripción
22 07	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPUA

Grup.	Subgr.	Orig./Det.	F.F.	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
								Disminución	Aumento	
100	190	191	9	INGRESOS CORRIENTES OTROS RECURSOS CORRIENTES OTROS RECURSOS VARIOS	1.326.422.295	0	1.326.422.295	0	177.058.147	1.503.480.442
TOTAL					1.326.422.295	0	1.326.422.295	0	177.058.147	1.503.480.442

22-07-1-007-00-00

Entidad	22 07	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPUA
Tipo de Presup.	1	PRESUPUESTO DE PROGRAMAS DE ADMINISTRACION
Programa	7	ADMINISTRACION EJECUTIVA DEPARTAMENTAL
Unidad Resp.	7	GOBERNACION DE ITAPUA

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPT.					Disminución	Aumento	
145	30	008	07	HONORARIOS PROFESIONALES	62.661.916	0	62.661.916	0	39.744.584	102.406.500
TOTAL					62.661.916	0	62.661.916	0	39.744.584	102.406.500

Tipo de Presup.	2	PROGRAMAS DE ACCION
Programa	7	APOYO AL DESARROLLO DEPARTAMENTAL
Sub-programa	4	APOYO AL SECTOR SALUD
Unidad Resp.	7	GOBERNACION DE ITAPUA

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPT.					Disminución	Aumento	
142	30	008	07	CONTRATACION DE PERSONAL DE SALUD	0	0	0	0	6.508.450	6.508.450
TOTAL					0	0	0	0	6.508.450	6.508.450

Sub-programa	16	APOYO A LA ESCUELA AGRICOLA 'CARLOS A. LOPEZ'
Unidad Resp.	7	GOBERNACION DE ITAPUA

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPT.					Disminución	Aumento	
144	30	008	07	JORNALES	59.330.058	0	59.330.058	0	16.069.942	75.400.000
145	30	008	07	HONORARIOS PROFESIONALES	27.529.761	0	27.529.761	0	113.873.921	141.403.682
TOTAL					86.859.819	0	86.859.819	0	129.943.863	216.803.682

Sub-programa	17	APOYO AL CENTRO DE MECANIZACION AGRICOLA (CEMA)
Unidad Resp.	7	GOBERNACION DE ITAPUA

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPT.					Disminución	Aumento	
145	30	008	07	HONORARIOS PROFESIONALES	2.517.500	0	2.517.500	0	861.250	3.378.750
TOTAL					2.517.500	0	2.517.500	0	861.250	3.378.750
TOTALES					152.039.235	0	152.039.235	0	177.058.147	329.097.382